



INFORME DE LA MISIÓN DE SOLIDARIDAD Y DENUNCIA A PARTIR DE LA PRESENCIA EN CHILE

Rigoberta Menchú Tum / Guillermo Whpei
9 de diciembre 2019

Desde el inicio del mes de noviembre hasta la fecha, la Misión de Solidaridad y Denuncia encabezada por Rigoberta Menchú Tum y Guillermo Whpei ha mantenido estrecha comunicación en Chile con diversas organizaciones defensoras de derechos humanos, entidades estatales responsables de la tutela de los derechos fundamentales, autoridades universitarias, colegios profesionales y un número importante de personalidades del ámbito humanista chileno. Así mismo ha acompañado en el terreno de las manifestaciones a la ciudadanía que expresa sus inconformidades y reclama sus derechos.

La misión ha podido corroborar que en las diversas formas de manifestación pública, las y los ciudadanos demuestran una actitud pacífica y que por encima de las actuaciones de grupos violentos y provocadores prevalecen las conductas pacíficas mayoritarias. Al mismo tiempo la misión ha constatado de manera directa el carácter desproporcionado, generalizado, sistemático e indiscriminado de las violaciones de derechos humanos que están cometiendo las fuerzas de seguridad del Estado. En ello se pone en evidencia la abundante disposición de recursos para la represión, expresada en personal, equipo, armamento, vehículos, capacidades técnicas y presupuesto estatal.

La misión ha recogido abundante información que demuestra la preexistencia de políticas y prácticas metódicas de represión. Las graves actuaciones represivas de la actualidad evidencian la repetición de procedimientos mantenidos por los diferentes gobiernos post dictatoriales a pesar de las denuncias que reiteradamente se presentaron a lo largo de las últimas décadas. Sin embargo es evidente que en el curso del último mes la represión contra la ciudadanía que manifiesta su descontento en las calles ha sufrido una escalada brutal. Así lo demuestra el número de muertos y heridos a manos de agentes estatales, la cantidad de víctimas de tortura y violación sexual y, de manera particularmente dolorosa, los más de 350 casos de personas que han sufrido graves heridas en los ojos –muchas de ellas irreversibles- como producto del disparo directo de perdigones y bombas lacrimógenas.

Dado el carácter generalizado y sistemático de las violaciones de derechos humanos que están ejecutando las fuerzas de seguridad del Estado, la misión verifica que de manera intencional, planificada y consistente en Chile se están violando normas fundamentales del derecho internacional. El Estatuto de la Corte Penal Internacional establece que se perpetran crímenes contra la humanidad cuando se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Por ello, con toda responsabilidad se puede afirmar que dadas las evidencias de asesinato de civiles, torturas, violaciones sexuales, mutilación de ojos, privación grave de la libertad física y otros actos inhumanos, nos encontramos ante la comisión de crímenes de lesa humanidad que deben ser esclarecidos por tribunales competentes e imparciales.

La misión ha estado presente en Chile del 2 al 5 y del 14 al 15 del mes de noviembre. Desde el momento del arribo de la misión se tomó contacto con representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos y académicos chilenos. Se sostuvo una reunión de trabajo con Comisionados del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), realizada en la sede del mismo, para recabar información oficial y contrastar los datos previamente conocidos por la misión.

Los días 3 y 14 de noviembre se realizaron reuniones con representantes de más de 20 organizaciones defensoras de derechos humanos, la primera en las instalaciones del Memorial Estadio Nacional y la segunda en la Casa Memoria José Domingo Cañas.

En estas reuniones la misión ha recogido información pormenorizada sobre numerosas y graves violaciones de derechos fundamentales. Así mismo ha recibido los testimonios personales de víctimas directas de ataques sufridos en la vía pública, a manos de carabineros. Estos relatos aportaron precisiones para la mejor comprensión de la magnitud y profundidad de la represión gubernamental.

La misión se ha reunido con grupos de especialistas pertenecientes a la academia y a entidades sociales, entre ellas la Comisión Chilena de Derechos Humanos -

CCHDH-. Este intercambio ha servido para validar la información relevada a lo largo del mes de noviembre y profundizar el análisis de los antecedentes de la situación, la naturaleza sistemática de las violaciones y la dimensión de la crisis.

La misión ha sido recibida por el Rector de la Universidad de Chile, Doctor Ennio Vivaldi y la Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones Profesora Faride Zerán Chelech.

En el salón principal de la Casa Central de la Universidad de Chile, la misión se ha reunido en dos oportunidades con un amplio grupo de representantes de organizaciones sociales, ciudadanas y ciudadanos y periodistas de diversos medios de comunicación. Frente a este representativo auditorio el 4 de noviembre la misión dio lectura al contenido y firmó la carta que poco después fue entregada al Presidente Sebastián Piñera. El 14 de noviembre se dio lectura al informe preliminar elaborado por la misión.

El lunes 4, acompañada por un contingente ciudadano, la misión marchó desde el recinto universitario hasta el Palacio de La Moneda para hacer entrega de la carta dirigida al Presidente Piñera. La carta fue recibida de manera oficial por los funcionarios correspondientes.

Mediante una invitación formal, en horas de la tarde de ese mismo día la misión participó en la sesión conjunta de las Comisiones de Derechos Humanos del Senado y la Cámara de Diputados. En dicha sesión la misión tuvo oportunidad de escuchar los discursos justificativos y negacionistas de funcionarios estatales, al mismo tiempo que otros expertos convocados aportaron descripciones y cifras abrumadoras sobre la represión y las violaciones de derechos fundamentales de las que han sido y siguen siendo víctimas miles de personas que protestan y manifiestan de manera pacífica.

Los días 4 y 14 la misión hizo presencia física en las concentraciones populares convocadas en Plaza Italia. La misión y sus acompañantes han podido constatar personalmente el carácter multitudinario, diverso y pacífico de esas manifestaciones,

interactuando con mujeres y hombres de todas las edades y estratos sociales, que llegan a expresar su repudio a la represión y manifiestan sus legítimas demandas.

Los integrantes de la misión han sido testigos de la manera injustificada, violenta y totalmente desproporcionada en que los carabineros y otros agentes de seguridad del Estado atacan a las y los ciudadanos ahí concentrados. Asimismo, han sufrido en forma directa el efecto de gases asfixiantes y visto con sus propios ojos los disparos de bombas lacrimógenas y perdigones, efectuados por los uniformados directamente sobre la humanidad de las y los manifestantes.

A través de los testimonios recogidos, los informes institucionales consultados, los medios filmicos y fotográficos revisados y la observación directa, la misión ha encontrado evidencia contundente sobre graves, sistemáticas y generalizadas violaciones de derechos humanos.

Se han documentado numerosos casos de personas agredidas con gases y sustancias lacrimógenas de alta concentración y con agua con químicos lanzada a alta presión por los camiones hidrantes, muchas veces dirigida al cuerpo de los manifestantes, entre los que se encuentran adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, así como mujeres embarazadas. La misión ha recibido múltiples denuncias de disparos de perdigones en dirección al cuerpo, cuello y cara de las y los manifestantes. Se han recogido denuncias sobre disparos de gases lacrimógenos contra casas y balcones donde se despliegan banderas. La misión también ha documentado testimonios sobre disparos dirigidos a las ventanas y las puertas de casas y departamentos, desde los que alguien ha lanzado gritos de alerta y de repudio ante la detención arbitraria y violenta de personas. Igualmente se registraron declaraciones sobre disparos nocturnos realizados desde helicópteros en las localidades de Peñalolén y Calama.

La misión fue informada respecto de que los camiones hidrantes de carabineros cuentan con dos cargas, una de agua y otra de químicos con gas pimienta que genera

quemaduras en la piel. Los testigos denuncian que la cantidad de químico que se mezcla con el agua es definida de manera discrecional por los encargados de cada camión.

Múltiples evidencias filmicas, fotográficas y testimonios de primera mano demuestran detenciones arbitrarias e injustificadas de personas que se encontraban manifestando pacíficamente. Estas detenciones se producen con un uso excesivo de fuerza. Existen denuncias de gravísimos casos de detenciones ilegales de personas dentro de sus domicilios o al momento de ingresar a los mismos, siendo víctimas de violencia física y psicológica por parte de las fuerzas de seguridad.

La misión recibió denuncias sobre vehículos sin patente o con patentes que al ser rastreadas resultan pertenecer al cuerpo de carabineros, lo mismo que sobre vehículos particulares que recorren distintas zonas, sobre todo por la noche, realizando detenciones ilegales en la calle. Estas personas no son registradas como detenidas y no saben cuál es su destino. A muchas las han torturado en los carros antes de soltarlas, sin dejar registro de esas detenciones. De acuerdo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el informe actualizado de estado de situación al 05 de diciembre de 2019, desde el 20 de octubre hasta el 25 de noviembre del 2019 el total de controles de detención era de 28.210 personas apresadas. Por su parte, la Fiscalía de Chile al 06 de diciembre de 2019 informó que 35.292 personas han sido llevadas a Audiencias de Control de Detención (ACD).

Existen múltiples evidencias de que carabineros y otros agentes de seguridad aplican la fuerza en su mayor intensidad de manera inmediata. Los agentes de seguridad agreden físicamente a los manifestantes que ya se encuentran reducidos y neutralizados sin oponer resistencia, golpeándolos reiteradas veces en distintas partes del cuerpo con el equipo de seguridad que les suministra el Estado (bastones, culatas de las armas, escopetas antidisturbios y armas llamadas no letales). Grupos de agentes patean, empujan y golpean a personas desprotegidas y desarmadas, en total desproporción de fuerza. Esto sucede incluso en las unidades de transporte de detenidos y en los mismos centros de detención. También se registran casos de violencia innecesaria ejercida contra personas

que no participan de las protestas, que circulan por espacios públicos, incluso en contra de personas en situación de calle.

Las organizaciones sociales le presentaron a la misión denuncias sobre el uso de las llamadas “ruletas rusas” en contra de los detenidos, así como el empleo de otros juegos macabros que demuestran la crueldad y perversidad de las fuerzas de seguridad del Estado. A ello se suman los múltiples testimonios sobre casos de torturas y otras vejaciones cometidas en Santiago y las distintas regiones del país. Como está señalado dichas prácticas criminales, claramente tipificadas en el derecho internacional y en la legislación chilena, se ejecutan en las comisarías, en vehículos policiales y en espacios privados que se desempeñan como casas de torturas. La misión ha recibido repetidas denuncias de detenciones arbitrarias con acusaciones falsas, bajo amenaza y coerción, amenazando incluso con falsificar pruebas para imputar delitos no cometidos. También ha recibido detalles de situaciones en que personas detenidas de manera arbitraria son forzadas y amenazadas, muchas veces a punta de fusil, a firmar la constancia de que no presentan lesiones para que los liberen.

El delito contra la integridad sexual de las personas ha sido perpetrado de manera reiterada por las fuerzas armadas chilenas contra mujeres y hombres particularmente jóvenes. Durante su detención numerosas mujeres han sido desnudadas y obligadas a realizar sentadillas, incumpliendo los protocolos existentes de revisión. Esos abusos han sido cometidos por personal femenino y masculino de carabineros y otros organismos del Estado. Asimismo, muchas víctimas han sufrido tocamiento en sus genitales y les han introducido la punta del fusil o la culata en la vagina. De igual forma, una gran mayoría de las víctimas han sufrido amenazas de violación.

Existen evidencias testimoniales de jóvenes varones que han sido víctimas de detención forzosa y violación sexual en los vehículos de carabineros durante las manifestaciones. Según los datos proporcionados por el INDH, al 06 de diciembre se registraban 192 denuncias por violencia sexual, de las cuales se interpusieron 108

querellas por este delito, que incluyen desnudamientos, amenazas, tocamientos y cuatro casos de violaciones.

En cuanto a la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la misión considera imprescindible resaltar la peligrosidad de la ley Aula Segura, que según el Ministerio de Educación “(...) busca fortalecer las facultades de los directores de establecimientos educacionales, permitiéndoles expulsar de manera inmediata a alumnos que se vean involucrados en hechos de violencia”. El Presidente Sebastián Piñera sostuvo que su gobierno “(...) va a perseguir con toda la fuerza de la ley a aquellos delincuentes y violentistas que, disfrazados de estudiantes, sin respetar a nada ni a nadie, pretenden causar un clima de terror al interior de nuestros establecimientos educacionales”.

Esto demuestra la realidad de la criminalización de la juventud, bajo el criterio de que ser joven es un delito. La misión recibió información sobre la militarización del Internado Nacional Barros Arana (INBA) y del Instituto Nacional José Miguel Carrera, que se encuentran sitiados por carabineros; el primero desde hace tres años y el segundo desde hace por lo menos un año y medio. Los carabineros se refieren a los estudiantes como terroristas. Ingresan a las aulas de niños, niñas y adolescentes y lanzan bombas lacrimógenas. El objetivo de estas intervenciones es reprimir las manifestaciones de los jóvenes.

Las cifras publicadas por el INDH al 06 de diciembre indican que de las 3.449 personas heridas por efecto de la represión e internadas en centros hospitalarios, 254 son niñas, niños y adolescentes. A la misma fecha, el INDH ha informado la detención de 1.024 niños, niñas y adolescentes. Según la Defensoría de la Niñez, al 21 de noviembre 369 investigaciones penales de la Fiscalía de Chile son por violencia policial donde están involucrados niños, niñas y adolescentes. A su vez, este mismo organismo ha registrado entre el 18 de octubre y el 27 de noviembre de 2019, 11 lesiones por bala, 176 lesiones físicas de otro tipo, 56 lesiones por perdigón/balín, 6 traumatismos oculares como parte de la cifra total de 374 casos de vulneraciones a los DDHH de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, en el INDH se registran antecedentes de que 11 niños y 16 niñas han sido víctimas de violencia sexual por agentes del estado.

Con particular preocupación, la misión ha constatado el uso sistemático y masivo de perdigones en contra de manifestantes pacíficos. Ante la manifiesta ilegalidad y la gravedad de las consecuencias de esa práctica represiva implementada por las fuerzas de seguridad del Estado de Chile, sobre la base de la información recopilada y sistematizada la misión destaca los siguientes datos y consideraciones:

Centenares de personas están siendo atacadas intencional y deliberadamente en las partes superiores de su cuerpo y particularmente en la cara, con disparos de armas de fuego que arrojan perdigones capaces de causar graves daños y hasta la muerte. Según la información proporcionada por el INDH, al 06 de diciembre se registraban 1.983 heridos por disparos. La cifra de lesiones oculares ha aumentado drásticamente hasta convertirse en uno de los peores símbolos de la represión, la impunidad policial y la inacción del gobierno frente a la excesiva violencia con que carabineros actúa en las calles en contra de manifestantes pacíficos y simples transeúntes.

El Dr. Dennis Cortés, Presidente de la Sociedad Chilena de Oftalmología, ha declarado que del total de pacientes que ingresan a los centros asistenciales con heridas oculares, cerca del 30% presenta el globo ocular estallado sin ninguna posibilidad de recuperación visual en ese ojo.

El Dr. Enrique Morales presidente del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico ha insistido en reiteradas ocasiones sobre la presencia de componentes metálicos en los perdigones. Lo mismo han señalado algunos radiólogos como Sergio Calcagno del Hospital de Iquique, que, analizando dichas municiones a través del escáner, han podido localizar cuerpos de alta densidad y de forma redondeada. Esto contrasta con la versión oficial del gobierno y de carabineros que desde un principio han insistido en que los perdigones son de goma. Durante la audiencia pública de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realizada el 11 de noviembre en Quito, Ecuador,

el representante del gobierno de Chile, Mijail Bonito, señaló que carabineros de Chile no usa balas o perdigones de acero y ofreció entregar todas las facturas de compras y un análisis de los supuestos perdigones de goma.

El análisis realizado por Patricio Jorquera y Rodrigo Palma del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Chile, comprobó que los perdigones que utiliza carabineros están compuestos en un 20% por caucho y el 80% restante corresponde a otros compuestos tales como, plomo, silicio y sulfato de bario. El plomo es un metal que puede causar consecuencias graves en el organismo, tales como daño en los riñones, abortos espontáneos, lesiones cerebrales y perturbaciones al sistema nervioso. El silicio es un metal no sólido que se extrae del cuarzo y otros minerales y que se utiliza en la industria del acero. Mientras que el sulfato de bario es un compuesto sólido elaborado a partir del mineral barita.

A raíz de la divulgación de dicho análisis, carabineros encargó su propio estudio al Laboratorio de Criminalística de Carabineros. Según dicha dependencia oficial, el análisis de la munición comprada a la empresa proveedora nacional TEC HARSEIM, indica que el cartucho antidisturbios de calibre 12, contiene en su interior 12 postas esféricas de color negro y destaca señales vibracionales similares a las encontradas en el estudio realizado por la Universidad de Chile, es decir, presencia de metales y señales no específicas del caucho. Por tal motivo, aún con sus diferencias ambos estudios coinciden en que los perdigones no están compuestos totalmente de goma.

El INDH publicó el día 06 de diciembre, que a esa fecha, existía un total de 1.554 personas heridas por disparo de perdigones y 352 con heridas oculares. A su vez, al 02 de diciembre, el Colegio Médico informó sobre 317 pacientes con trauma ocular severo atendidos en la Unidad de Trauma Ocular, del Hospital del Salvador y otros centros de Chile. Por su parte, las cifras de la Sociedad Chilena de Oftalmología sobre las atenciones realizadas por la Unidad de Trauma Ocular (UTO) del Hospital del Salvador desde el 19 de octubre al 20 de noviembre se presentaron 220 pacientes con trauma ocular asociado a manifestaciones. De ellos, 40 presentaron traumatismo ocular con globo abierto

(estallido ocular o herida penetrante ocular), y otros 33 sufrieron pérdida total de la visión del ojo afectado, siendo la principal causa la herida por impacto de perdigones.

El viernes 8 de noviembre, durante las manifestaciones en Plaza Italia, el joven estudiante de psicología de 21 años, Gustavo Gatica, fue herido gravemente en sus dos ojos por perdigones disparados por carabineros. El 26 de noviembre, Fabiola Campillai de 36 años esperaba un autobús para dirigirse a su trabajo cuando una bomba lacrimógena la impactó en su rostro perdiendo completamente la visión en ambos ojos. A raíz de las repercusiones mediáticas de estos casos, de las múltiples denuncias divulgadas y de los estudios realizados por la Universidad de Chile y el Laboratorio de Criminalística de Carabineros, el Director de carabineros General Mario Rozas anunció la orden de aplicar lo que denominó "uso acotado" de las escopetas antidisturbios durante las manifestaciones. La directriz indica que al igual que las demás armas de fuego, de ahora en adelante dicha arma, a la que llaman "no letal", solo podrá ser utilizada como una medida extrema y exclusivamente para la legítima defensa cuando exista un peligro inminente de muerte. Sin embargo, en el Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público aprobado en marzo de 2019, ya se encontraba contemplado el empleo de escopetas antidisturbios solamente en última instancia.

Asimismo, un conjunto de tribunales regionales acogieron la prohibición del uso de armas letales, perdigones y balines contra personas que protesten pacíficamente, limitando también el uso de gases lacrimógenos u otros métodos que afecten la integridad física de las personas. La primera en dictaminar en esa dirección fue la Corte de Apelaciones de Antofagasta el día 12 de noviembre, seguida por las Cortes de Concepción, Valparaíso, Rancagua y La Serena.

Con fecha 21 de noviembre Amnistía Internacional presentó los resultados de su investigación en el contexto de las protestas iniciadas hace más de un mes. Entre otros elementos de gran relevancia, Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional confirmó que el ejército chileno "utilizó armamento letal de forma indiscriminada contra manifestantes desarmados". Agregó que "se identificó el uso de

rifles GALIL ACE y FAMAE SG 540 semiautomáticos y pistolas de mano semiautomáticas con munición letal. Aunque de forma más puntual, también se identificó a personal de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y de carabineros disparando munición viva. Este tipo de armamento está prohibido para la dispersión de protestas bajo los estándares internacionales”.

Otro factor que preocupa a la misión es la falta de atención en salud mental a la mayoría de las víctimas y sus familiares, tras las detenciones, lesiones y torturas, vejámenes y humillaciones. Comprender junto con las víctimas el hecho de que sea un funcionario público el causante intencional del maltrato, siendo un acto racional y deliberado. Una de las problemáticas más recurrentes es el temor a que vuelva a ocurrir la situación, el terror a caminar por la vía pública, a encontrarse en condiciones que puedan conllevar la repetición de la represión policial o el temor a la mera presencia policial.

Para la misión reviste particular importancia constatar la similitud entre la información proporcionada por las víctimas y las organizaciones sociales y los datos generales aportados por organismos oficiales como el INDH, la Defensoría de la Niñez y la Fiscalía de Chile.

Por su parte la Fiscalía ha documentado más de 1.100 denuncias por tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, además de más 70 denuncias por delitos de naturaleza sexual cometidos por agentes del Estado en condición de servicio. Al 19 de noviembre la Fiscalía de Chile registra 26 personas fallecidas en el contexto de las manifestaciones sociales, cuyas muertes están siendo investigadas penalmente. La misión considera importante destacar que la falta de recursos del INDH hace que sea incapaz de relevar la totalidad de las violaciones a los derechos fundamentales.

Por su parte, el Ministerio de Salud informó que desde el viernes 18 de octubre al domingo 08 de diciembre contaba con un registro de 12.753 personas atendidas de

urgencias, de las cuales 4.675 corresponden a la Región Metropolitana y 8.078 a otras regiones del país.

La misión ha constatado numerosos casos en los que no se respetó el cese del fuego hacia las personas heridas o hacia los rescatistas o paramédicos que los asisten, como por ejemplo voluntarios de la Cruz Roja. Estos ataques incluyen el uso de gases disuasivos y el agua de carros hidrantes, disparados directamente a los voluntarios de la salud, así como el bloqueo de acceso de socorristas a las personas heridas. Como ha destacado el Departamento de Derechos Humanos del Consejo Regional Temuco, entre estos voluntarios se encuentran estudiantes de diversas carreras de la salud, profesionales de la salud y médicos que ejercen su labor de ayuda gratuitamente, arriesgando su propia integridad con la finalidad de prestar pronto auxilio a los lesionados. Esta labor es de gran ayuda tanto para las personas afectadas así como para los servicios de urgencia, en cuanto a que, si estas primeras medidas son bien aplicadas, pueden mitigar los daños a la salud de un lesionado o incluso evitar el fallecimiento de una persona.

La misión ha recibido informes que constatan que algunos centros médicos no han cumplido en notificar al Ministerio Público hechos delictivos, incluso graves, como por ejemplo heridos a balas, incurriendo en omisión de denuncia. Este es otro factor que reafirma que los casos de violaciones a derechos humanos superan las cifras de público conocimiento. Por ello la misión considera que estos números son sólo la punta del iceberg, dado que, según el relato de víctimas, muchos manifestantes sienten terror de ser atendidos por instituciones públicas que puedan responder a las mismas estructuras gubernamentales que los reprimieron. Por ello es posible afirmar que estos números en realidad son mucho mayores.

CONCLUSIONES

Luego de procesar la información recogida de las fuentes ya mencionadas, la misión está en capacidad de sustentar las siguientes conclusiones:

1. En las diversas formas de manifestación pública, las y los ciudadanos demuestran una actitud pacífica. Por encima de las actuaciones de grupos violentos y provocadores, prevalecen las conductas pacíficas mayoritarias. Es notorio el carácter libre, espontáneo y voluntario de la participación ciudadana en las protestas y manifestaciones de diversa índole.

2. De manera inequívoca se constata el carácter generalizado, sistemático e indiscriminado de las violaciones de derechos humanos que están cometiendo las fuerzas de seguridad del Estado. En forma cotidiana se evidencian los métodos de violencia desproporcionada e injustificada que las unidades de carabineros y otros agentes del Estado utilizan en contra de manifestantes pacíficos.

3. La demostración permanente de la abundante disposición de recursos para la represión, expresada en personal, equipo, armamento, vehículos, capacidades técnicas y presupuesto, evidencia el fortalecimiento que han experimentado dichos aparatos. Los datos y las declaraciones oficiales confirman que dicho reforzamiento se ha realizado a costa de los recortes aplicados a las políticas sociales.

4. El conocimiento público de denuncias que reiteradamente se presentaron a lo largo de las últimas décadas, que no encontraron eco en los medios de comunicación y que fueron ignoradas o negadas por el Estado, demuestra la preexistencia de políticas y prácticas metódicas de represión. Las graves actuaciones represivas de la actualidad evidencian la repetición de prácticas mantenidas por los diferentes gobiernos post dictatoriales. Para la misión es evidente que existe una continuidad de políticas propias del terrorismo de Estado y que esto genera un grave daño psicológico por la

revictimización de la población que vivió la dictadura y que actualmente está experimentando y observando prácticas represivas similares.

5. Se cuenta con importantes indicios documentados sobre la participación de personas infiltradas en las manifestaciones pacíficas, que actúan para inducir o manipular la acción de grupos de personas violentas. En numerosas situaciones se ha podido constatar que, al sentirse descubiertos, algunos de esos provocadores reciben protección de parte de los agentes uniformados.

6. Ante la evidencia sobre los gravísimos daños que las fuerzas de seguridad del Estado le han causado a centenares de personas por el uso de escopetas que disparan perdigones, incluidas más de 350 víctimas con lesiones oculares, junto a miles de ciudadanas y ciudadanos, la misión exige la inmediata y total prohibición del empleo de dichas armas de fuego. No basta con regular o normar su uso, pues está demostrado que eso no limita la utilización criminal de ese armamento. No se puede aceptar que de manera eufemística y engañosa se les denomine “armas no letales”; definitivamente se trata de armamento letal ya que su uso puede causar la muerte de las víctimas o el sufrimiento de lesiones graves y daños irreversibles.

7. Para la misión es fundamental asentar que a los efectos del Estatuto de la Corte Penal Internacional aprobado en julio de 1998, por crimen contra la humanidad o crimen de lesa humanidad, se entienden diferentes tipos de graves actos inhumanos cuando forman parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicha agresión. El ataque generalizado se refiere a que los actos se dirijan contra una multiplicidad de víctimas. El que los actos inhumanos se cometan de forma sistemática quiere decir que forman parte de un plan o una política preconcebida, excluyéndose los actos cometidos al azar.

Entre los actos inhumanos prohibidos por el Estatuto de la Corte Penal Internacional figuran el asesinato, el encarcelamiento u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales del derecho internacional, la tortura física o



mental, la violación sexual y otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad corporal o la salud mental o física de las víctimas.

Ante la evidencia inobjetable de que todos esos elementos están presentes en la represión gubernamental emprendida en Chile en contra de las y los manifestantes pacíficos, la misión sostiene que estamos frente a la comisión de crímenes de lesa humanidad, que necesariamente deberán ser investigados por tribunales independientes y competentes.

Rosario, Argentina y Ciudad Guatemala, 09 de diciembre de 2019.